



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN CARRERA
DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

CASO DE ESTUDIO

**IDENTIFICAR LOS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS QUE
FORTALECEN LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**

AUTOR

CHRISTIAN RICHARD SUAREZ FUENTES

GUAYAQUIL

2023

CERTIFICADO DE SIMILITUD

SUAREZ F - TENESACA

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

[aprenderly.com](https://www.aprenderly.com)

Fuente de Internet

3%

2

dspace.unl.edu.ec

Fuente de Internet

2%

3

Submitted to Universidad Politecnica Salesiana del Ecuador

Trabajo del estudiante

1%

4

dspace.ucuenca.edu.ec

Fuente de Internet

1%

5

www.coursehero.com

Fuente de Internet

1%

6

ia600805.us.archive.org

Fuente de Internet

1%

7

creativecommons.org

Fuente de Internet

1%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

INFORME TURNITIN



Firmado electrónicamente por:
MANUEL ANTONIO
TENESACA
GAVILANEZ
Mgtr. MANUEL TENESACA GAVILANEZ

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICADO DE SIMILITUD	ii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ANÁLISIS	2
Política económica.....	3
Impuestos directos.....	3
Impuestos indirectos.....	4
Fiscalidad internacional	4
Elusión tributaria	4
Cultura tributaria	4
Gestión tributaria	5
Tarifa impositiva de impuesto a la renta.....	5
Investigación documental	6
Enfoque mixto.....	6
III. PROPUESTA	7
Análisis periodo 2021	8
Análisis del periodo 2022.....	10
IV. CONCLUSIONES.....	13
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Políticas públicas económicas y sociales</i>	2
Tabla 2	<i>Políticas públicas asistenciales y de control social</i>	3
Tabla 3	<i>Resultados de la gestión tributaria</i>	5
Tabla 4	<i>Recaudación de tributos periodo 2021</i>	7
Tabla 5	<i>Recaudación de tributos periodo 2022</i>	8
Tabla 6	<i>Tarifa impositiva Negocio Popular periodo 2022</i>	10
Tabla 7	<i>Tarifa impositiva RIMPE Emprendedores periodo 2022</i>	10

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Representación porcentual de recaudación de tributos por tipo periodo 2021</i>	9
Figura 2	<i>Representación porcentual de recaudación de tributos por tipo periodo 2022</i>	11
Figura 3	<i>Índice de inseguridad 2021-2022</i>	12

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo explica los Factores Externos e Internos que fortalecen la Gestión la Gestión Estratégica de la Administración Tributaria en el Ecuador, para ello fue necesario identificar la problemática inmersa en este desarrollo, así como las fuentes bibliográficas que sustenten los procesos de análisis que el ente regulador ejecuta para maximizar el control en la recaudación fiscal.

También se evidencia el comportamiento de las gestiones de la administración tributaria, desde el punto de vista de cultura tributaria e impacto de recaudación, mediante análisis estadístico y comparativo.

Se resalta que, recientemente en los periodos 2021 y 2022 la gestión tributaria en el Ecuador ha sido muy transitorio, debido a comportamientos políticos y sociales que han desencadenado estos ajustes a los parámetros fiscales. Además, se resalta la lucha contra la defraudación tributaria y mecanismos de elusión, con la finalidad de que los contribuyentes reconozcan sus tributos de forma legal y razonable.

Finalmente, se detallan las conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de los procesos que aplican los contribuyentes y la formalización de los ingresos.

II. ANÁLISIS

La gestión tributaria en el Ecuador depende de factores tanto internos como externos, durante mucho tiempo la Administración Fiscal se ha visto inmersa en actualizaciones en las normas que regulan los impuestos en el territorio nacional, así como los vinculados con rentas tributables que provengan del exterior.

Por ello, en el ente regulador debe tomar en cuenta factores internos y externos al momento de establecer fundamentos de derecho en cuanto a la recaudación de impuestos. No obstante, se debe reconocer cuales son estos elementos determinantes para la Administración Tributaria.

Surge el término de política económica que refiere a las sociedades contemporáneas donde la intervención del Estado en la economía, de conformidad con estrategias derivadas de las relaciones de poder, es una parte fundamental de las políticas públicas.

Tabla 1
Políticas públicas económicas y sociales

Políticas Públicas	Políticas económicas	Políticas macroeconómicas	De la producción De la circulación De la distribución Del consumo De gestión de Estado
		Por sectores	Sector primario; agricultura, agropecuario, pecuario, pesquera, minería. Sector secundario: manufactura, transporte, electricidad, Sector terciario: comercio, educación, salud, turismo..
		Políticas sobre la empresa	Estatales Privadas.
	Políticas sociales	Alimentación y nutrición Salud y saneamiento Educación y cultura Vivienda y vestuario Servicios básicos	

Fuente: secretaria nacional de Planificación del Ecuador

Tabla 2
Políticas públicas asistenciales y de control social

Políticas Públicas	De asistencia	A la pobreza Desalojo Capacidades especiales Catástrofes
	Control en la sociedad	Del gobierno De la seguridad De la defensoría De la Justicia

Fuente: secretaria nacional de Planificación del Ecuador

Todas estas políticas se concretan un instrumento del gobierno capaz de determinar la planificación financiera del Estado, esto proyecta los factores económicos de una nación contemplando las entradas y salidas de dinero. Mediante este instrumento se permite determinar cuál es el monto de recursos que se necesita contar para las distintas actividades que el gobierno impulse tales como: programas, proyectos, inversiones, obras y servicios que realizan los Estados contemporáneos.

En el desarrollo del texto se explicarán los destinos y avances de las regulaciones que expide la Administración Tributaria, además de fundamentos teóricos relacionados con los tributos y procesos de determinación.

Además, se resaltaré el impacto estadístico de los avances del ente regulador entre los periodos 2021 y 2022, donde se asumió una nueva tendencia política en el Ecuador que conllevó a varias transiciones en la normativa tributaria.

Política económica

Es el ejercicio de derecho político que debe basarse en gran medida en el análisis económico y debe juzgarse a partir de resultados. Desde el punto de vista positivo, direcciona al crecimiento de la economía, estabilidad de precios y equidad en la redistribución de ingresos. (Ferrari, 2019)

Impuestos directos

Son considerados así, porque afectan a la capacidad económica de la persona

designada por la ley como obligada al pago del impuesto, siendo contingente, en el sentido de que un impuesto directo se puede trasladar hasta el consumidor final. Es visto en los Estados con mayor capacidad de fiscalización y control donde basan su recaudación en estos tributos. (Villanueva, 2023)

Impuestos indirectos

Determinados como tal a los que se imponen sobre una causa indirecta o medida de la capacidad económica, entre otros. Enfocados en la circulación de la riqueza originados por los consumos o los actos de transferencia. (Joyero, 2022)

Fiscalidad Internacional

Se ocupa de la regulación de los supuestos de los que podrían ser aplicables ordenamientos tributarios de dos o más Estados, tomando consideración especial en los tributos de determinación directa. Fundamenta su objeto en la no regulación de impuestos, ya que es de la competencia local, sino en normar soluciones a las diferencias entre los regímenes tributarios de varios Estados, que pueden generar supuestos de imposición por lo que se crean aplicables con la finalidad de evitarlos, además de disminuir la elusión fiscal. (Delgado & Cuello, 2019)

Elusión tributaria

La elusión tributaria surge como una oportunidad de evitar con astucia una dificultad o una obligación, demostrando una conducta que evita total o parcialmente la carga impositiva de las actividades económicas, realizadas por los sujetos pasivos que se abstienen de cumplir. El elemento más importante de la elusión consiste en la adopción de instrumentos negociables o no, pero en cualquier caso, ejercidas dentro de ventajas propias de la autonomía de la voluntad y libertad de contratación lícita. (Ochoa, 2013)

Cultura tributaria

Es la integración de varios factores socioeconómicos desde, valores hasta actitudes respecto con las obligaciones fiscales, todo esto tomando como base la razón, confianza y afirmación de la ética personal de los sujetos pasivos. Se procura que los contribuyentes hagan conciencia que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber ciudadano. (Morales, Gómez, & Elías, 2018)

Gestión tributaria

La gestión tributaria radica en la integración de procedimientos que el ente de control aplica para devoluciones, validación de datos, recepción de declaraciones de impuestos y comprobación de valores. (Tuero, 2021)

Dentro de la gestión se pueden evidenciar los siguientes casos:

Tabla 3

Resultados de la gestión tributaria

Caso	Detalle
Autoliquidación	Cuando la declaración tenga defectos formales o errores aritméticos
Cruce de información	Cuando lo declarado no coincida con otras declaraciones (propias) o de terceros
Elusión	Aplicación indebida de normas
Persuasivo sancionatorio	y Cuando se requiera aclaración o justificación de algún dato, siempre que no se refiera al desarrollo de actividades económicas

Fuente: *Estadística intersri (2021)*

Tarifa impositiva de impuesto a la renta

“Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible” (Congreso Nacional, 2021).

Se adicionarán 3 puntos porcentuales cuando:

- Los sujetos pasivos del grupo jurídico que posean accionistas sobre cuya composición no se haya informado en el anexo de Partícipes y socios, según lo imponga la administración tributaria.

- Cuando la composición societaria de la entidad posea más al 50% del capital en paraísos fiscales o de menor imposición.
- Cuando la participación de paraísos fiscales o de menor imposición sea inferior al 50% se aplicará sobre esta únicamente la tarifa incrementará de tres puntos porcentuales adicionales de acuerdo con lo que establezca el reglamento.

Investigación Documental

La investigación documental permite obtener una respuesta específica a partir confrontar la información que privilegia fuentes de tipo secundario, que puede complementar o validar hallazgos. Baena, (2017, p.67).

Para el desarrollo del presente texto se recurrió a la revisión de fuentes tributarias que miden la recaudación y eficiencia tributaria por parte del Servicio De Rentas Internas, todo esto con la finalidad de fundamentar los análisis comparativos y el comportamiento de los tributos en el Ecuador de los periodos 2021 y 2022.

Enfoque mixto

Se entiende a la investigación cualitativa como un campo diverso que sugiere maneras de recolección y análisis de datos, teniendo como propósito reconstruir la realidad e interpretarlo. Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, (2018, p.140).

“En el enfoque cuantitativo el problema metodológico central se relaciona con la medición de los conceptos que orientan teóricamente el proceso de conocimiento”. Galeano, (2020, p.14).

Tuvo un enfoque mixto, debido a la revisión sistemática de la información y la no experimentación de un fenómeno, únicamente se realizó el análisis de los ingresos tributarios y el incremento o decremento de la gestión tributaria.

III. PROPUESTA

En el informe final se presentan las cifras de recaudación de los periodos 2021 y 2022 con los respectivos factores que incidieron en los más representativos, se eligieron estos periodos como parte de un análisis comparativo de una nueva tendencia política para evidenciar el crecimiento o decremento en la gestión de la administración tributaria.

Tabla 4
Recaudación de tributos periodo 2021

Expresado en -miles de dólares-		Recaudación n 2020	Recaudación n 2021	Participación de la Recaudación n 2021	
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Renta recaudada	4,406,689	4,330,621	84%
		Por retenciones mensuales	2,844,433	3,483,143	
		Rentas anticipadas	289,923	15,344	
		Por declaraciones de renta	1,272,333	832,135	
		<i>Personas naturales</i>	155,181	143,140	
		<i>Personas jurídicas</i>	1,092,781	569,505	
		<i>Herencias, legados y donaciones</i>	24,371	39,696	
		<i>Microempresarial</i>	0	79,794	
		Impuesto al valor agregado (consumo interno)	4,093,035	4,765,111	
		Impuesto a los consumos especiales (consumo interno)	578,889	577,390	
		Impuesto ambiental por contaminación de vehículos.	7,244	8,933	
		Impuesto IRPB (Botellas plásticas)	29,014	33,522	
		Tributo de vehículos motorizados	192,593	217,871	
		ISD	964,093	1,212,106	
		Tributos sobre activos en el exterior	31,391	23,782	
		Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	20,377	22,866	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	40,284	73,962	
		Contribución SOLCA	125,397	184,074	
		Contribución especial única y temporal	182,730	182,925	
		Intereses en mora tributaria	60,118	57,766	
Multas en obligaciones fiscales	50,942	52,553			
Ingresos varios	24,355	18,432			
	(a) SUBTOTAL INTERNOS	10,807,152	11,761,915		
CLASIFICACIÓN	Importaciones	IVA Importaciones	1,413,120	1,961,210	16%
		ICE Importaciones	161,572	253,033	
		(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	1,574,693	2,214,243	

Fuente: Estadísticas Intersri, (2021)

Tabla 5
Recaudación de tributos periodo 2022

		Recaudación 2021	Recaudación 2022	Participación de la Recaudación 2022	
Expresado en -miles de dólares-					
CLASIFICACIÓN	INTERNOS	Renta recaudada	4,330,621	5,336,968	84%
		Por retenciones mensuales	3,483,143	3,951,008	
		Rentas anticipadas	15,344	4,177	
		Por declaraciones de renta	832,135	1,381,783	
		<i>Personas naturales</i>	143,140	181,431	
		<i>Personas jurídicas</i>	569,505	1,035,364	
		<i>Herencias, legados y donaciones</i>	39,696	10,575	
		<i>Microempresarial</i>	79,794	66,541	
		Regularización de Activos en el Exterior Impuesto al valor agregado (consumo interno) Impuesto a los consumos especiales (consumo interno)	0	87,872	
		Impuesto ambiental por contaminación de vehículos.	4,765,111	5,782,848	
		Impuesto IRPB (Botellas plásticas)	577,390	506,085	
		Tributo de vehículos motorizados	8,933	9,398	
		ISD	33,522	39,669	
		Tributos sobre activos en el exterior	217,871	230,540	
		Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)	1,212,106	1,273,611	
		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	23,782	19,185	
		Contribución SOLCA	22,866	4,789	
		Contribución especial única y temporal	73,962	201,994	
		Intereses en mora tributaria	184,074	202,460	
		Multas en obligaciones fiscales	182,925	182,123	
Ingresos varios	57,766	58,768			
	52,553	53,349			
	18,432	11,907			
(a) SUBTOTAL INTERNOS		11,761,915	13,913,695		
Importaciones	Impuesto al valor agregado en importaciones	1,961,210	2,350,031	16%	
	Impuesto consumos especiales en importaciones	253,033	351,000		
	(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	2,214,243	2,701,031		

Fuente: Estadísticas Intersri, (2022)

Análisis periodo 2021

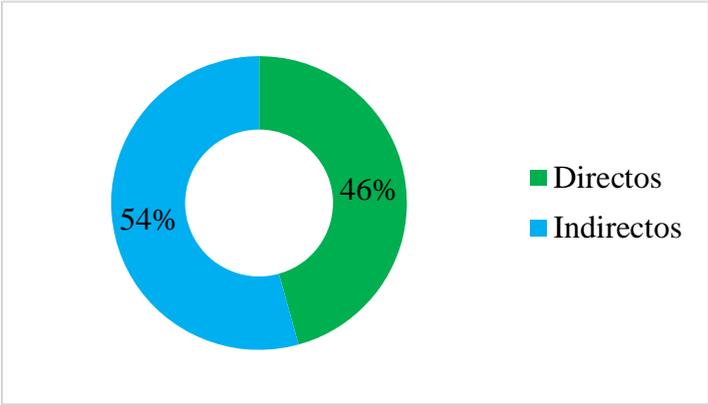
El comportamiento de la recaudación del periodo 2021 tiene una presencia

incremental en el rubro de impuesto a la renta para microempresas, medida que fue tomada en el periodo 2020 con un impacto retroactivo a todos los ingresos generados en dicho año fiscal, más no cuando fue emitida la resolución de este tributo, siendo el presidente de la República de turno quien adoptó este régimen impositivo apuntando a los ingresos netos donde se esperó recaudar el 2%.

Las medidas adoptadas repercutieron en una imposición de factor interno, siendo la política económica la más presente que garantizó un importe incremental, pero sin garantizar los principios constitucionales que regulan a toda entidad en el territorio ecuatoriano.

El incremento del impuesto a la salida de divisas tuvo un comportamiento mixto con la nueva tendencia política del 2021, teniendo como factor interno la subjetividad de los inversionistas locales, mientras que en el factor externo los inversionistas extranjeros mantuvieron relaciones comerciales con los contribuyentes y maximizaron las importaciones. Por ello, se incrementaron los pagos al exterior y se mantuvo el porcentaje de este tributo en el 5% sobre los excedentes y valores que así determine la Administración Tributaria, este aumento representó el 25.73% de la recaudación anterior.

Figura 1
Representación porcentual de recaudación de tributos periodo 2021



Fuente: Estadística Multidimensionales SRI

En el periodo 2021 la gestión tributaria de la administración tributaria tuvo una recaudación representada en el 54% de tributos indirectos y la diferencia en directos, siendo el enfoque de aquellos que no son contemplados en la rentabilidad y capitales.

Análisis del periodo 2022

El comportamiento del periodo 2022 se radica en reducciones de tributos con la eliminación del régimen impositivo para microempresas, siendo sustituido por el Régimen RIMPE Emprendedores y Negocio Popular pretendiendo el cumplimiento de los principios de proporcionalidad y equidad en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 6
Tarifa impositiva Negocio Popular periodo 2022

RIMPE Emprendedores		RIMPE Negocios populares	
Sujetos pasivos con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año 2021)		Sujetos pasivos con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año 2021)	
Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto fracción básica	% Sobre el excedente
0	20.000,00	60,00	0

Fuente: Estadística intersri, (2022)

Para la determinación del impuesto a la renta de los Negocios Populares tienen un límite de ingresos que no deben ser superiores a USD 20.000,00, perdiendo esta determinación en el caso de superar el umbral de ingresos, donde pasaran al cálculo del impuesto a la renta para RIMPE Emprendedores, que está compuesto por la siguiente tabla progresiva:

Tabla 7
Tarifa impositiva RIMPE Emprendedores periodo 2022

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto fracción básica	% Sobre el excedente
0	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,00	2

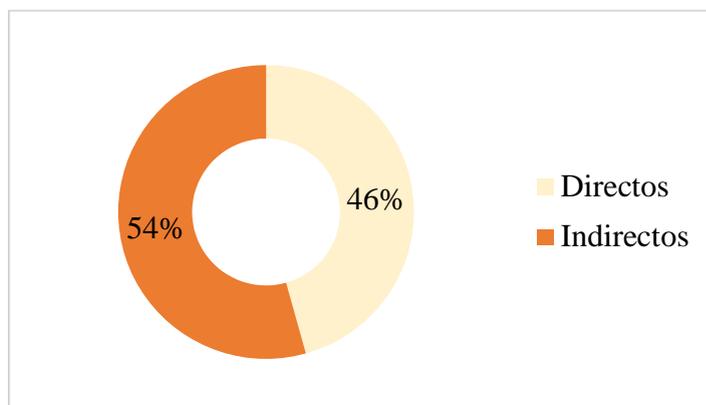
Fuente: Estadística intersri, (2022)

El impuesto a la renta que se pretende recaudar se verá reflejado en el 2023, debido a que son imposiciones de carácter directo, donde se espera el umbral de ingresos al cierre del ejercicio fiscal para su determinación.

Las imposiciones y cambios en la nueva tendencia de política económica también se vieron influenciadas por financiamientos con bancos internacionales, donde se recuerda que el Estado necesita cumplir con un presupuesto general que garantice la cobertura de sus obligaciones y esto a su vez, permita el compromiso con los ciudadanos en Políticas económicas, sociales, asistenciales y de control social.

A nivel general los tributos se incrementaron en 40.28% con respecto al periodo 2021, siendo un valor significativo para la gestión de la Administración Tributaria, pese que para el ejercicio fiscal 2022 tuvo una disminución del impuesto a la salida en el porcentaje impositivo, pero no a niveles de ingresos para el estado, cerrando a diciembre del 2022 una tarifa del 4%.

Figura 2
Representación porcentual de recaudación de tributos por tipo periodo 2022



Fuente: *Estadística Multidimensionales SRI.*

Se mantiene el comportamiento de la estructura de los ingresos en la recaudación tributaria, donde los impuestos indirectos prevalecen sobre la determinación de impuestos a la renta y capital.

El crecimiento de los tributos y parte de la gestión del Servicio de Rentas Internas necesita que el ambiente social y económico se encuentre estable, dentro de este análisis surge otro factor interno y que amenaza a la mayor fuente de ingresos del Estado, siendo este la inseguridad que vive el Ecuador.

Figura 3
Estadística de delitos de mayor connotación en Ecuador

Estadísticas de delitos de mayor connotación  Buenas cifras, mejores vidas

Total nacional y variación acumulada

N.	Descripción	ABSOLUTOS		TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA	
		(Enero - Diciembre) 2021	(Enero - Diciembre) 2022	(Enero - Diciembre) 2021/2020	(Enero - Diciembre) 2022/2021
1	Homicidios Intencionales	2.496	4.823	81,9%	93,2%
1.1	Femicidios	70	82	-4,1%	17,1%
2	Robo a personas	25.440	31.485	26,4%	23,8%
3	Robo a domicilios	8.198	8.386	11,2%	2,3%
4	Robo a unidades económicas	4.857	5.353	19,1%	10,2%
5	Robo de motos	9.178	14.567	37,7%	58,7%
6	Robo de carros	6.911	11.372	50,4%	64,5%
7	Robo de bienes, accesorios y autopartes	8.000	8.354	28,7%	4,4%
8	Violaciones	6.251	6.253	27,9%	0,0%
9	Fallecidos in situ por siniestros de tránsito	2.131	2.202	33,9%	3,3%

Datos sujetos a variación.

Fuente: Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado y Agencia Nacional de Tránsito.

10

Fuente: Instituto Nacional de estadística y Censo

En el informe de Estadísticas de Seguridad Integral, se puede ver un incremento de delitos en varias tipificaciones, que incide en el comportamiento de los contribuyentes al momento de invertir o continuar con las operaciones comerciales, afectando de forma directa a las planificaciones de obras y gestión gubernamental debido a que los recursos económicos se verían mermados

IV. CONCLUSIONES

Los factores internos que inciden en la gestión de la Administración Tributaria son de carácter social, político y económico, donde se pudo evidenciar que las tendencias democráticas tienen un papel fundamental en la determinación impositiva para cada periodo fiscal que se ven reflejados en el presupuesto general del Estado.

La inseguridad que vive el Ecuador incide en el cumplimiento de metas para el presupuesto gubernamental, pese a tener un incremento significativo en la recaudación se elevará el cierre de comercios y personas naturales a medida que se agrave la situación.

La gestión tributaria se ve influenciada por la adquisición de financiamiento con terceros del exterior, para las gestiones públicas y garantía en las políticas económicas, sociales, asistenciales y de control social.

RECOMENDACIONES

El estado debe garantizar que los tributos cumplan los principios constitucionales de: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Además, la seguridad para que los ciudadanos desempeñen sus actividades económicas y mantenga un estilo de vida estándar y acorde al nivel de ingresos que puedan tener.

Establecer mecanismos que permitan el cumplimiento de las metas de recaudación preestablecidas por el Estado sin incrementar los tributos para los contribuyentes, cumpliendo una determinación justa y razonable, en el caso del impuesto a la renta que se determine a la utilidad del ejercicio fiscal, para los casos de RIMPE emprendedores

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Congreso Nacional. (31 de Diciembre de 2021). Art. 37 Tarifa impositiva del impuesto a la renta. *Ley de Regimen Tributario Interno*. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis Finder.
- Delgado, A., & Cuello, R. (2019). Fiscalidad Internacional. En A. Delgado, & R. Cuello, *Fiscalidad internacional y aduanera* (pág. 9). Barcelona: Oberta UOC Publishing.
- Diseño proyectos investigación cualitativa Galeano [PDF|TXT]*. (s. f.).
<https://pdfcookie.com/documents/pdfcookie-mly0jgm1g520>
- Ecuador es referente mundial en la construcción de políticas públicas – Secretaría Nacional de Planificación*. (s. f.). <https://www.planificacion.gob.ec/ecuador-es-referente-mundial-en-la-construccion-de-politicas-publicas/>.
- Estadísticas - IntersRI - Servicio de Rentas Internas*. (s. f.).
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-sri>
- Ferrari, C. (2019). Política económica. En C. Ferrari, *Política económica Teoría y práctica desde los mercados*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Flores, O. G. M. (2019). *Políticas tributarias y la evasión fiscal en la república del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico*.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Gómez, & F. Elías, *La Cultura Tributaria Y Su Relación Con El Pago Del Impuesto Al Valor Del Patrimonio Predial En El Distrito De La Unión. Piura-Perú* (págs. 4-5). Lima: ANFECA.
- Joyero, S. (2022). Impuestos indirectos. En S. Joyero, *Ciencias Jurídicas*
- Mamian, M. (2023, 12 abril). *Conoce cómo funciona el nuevo régimen impositivo en Ecuador*. Contífico. <https://contifico.com/regimen-para-emprendedores-y-negocios-populares/>.

Mendoza-Fernández, V., Mendoza-Fernández, N. Y., & Pozo-Fernández, M. I. (2020). Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019. *Dominio de las Ciencias*, 6(5), 138-161. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i5.1592>

Morales, D., Gómez, L., & Elías, F. (2018). Cultura Tributaria. En D. Morales, L. Ochoa, M. (2013). Evasión fiscal. En M. Ochoa, *Elusión o evasión fiscal* (pág. 4). Opositores a la Administración Institucional del Estado. Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración ISSN: 2007

Servicios - InterSRI - Servicio de rentas internas. (s. f.).
<https://www.sri.gob.ec/servicios>

Tuero, A. (2021). Procedimientos de la gestión tributaria. En A. Tuero, *Gestión fiscal*

Villanueva, W. (2023). Impuestos directos. En W. Villanueva, *Fundamentos del impuesto general a las ventas*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.